TRD-1010-18-46

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL AÑO

TERCER TRIMESTRE - 2026



- ✓ Decreto 1737 de 1998
- ✓ Decreto 1068 de 2015

Fecha de corte: SEPTIEMBRE 30 de 2026

Control Interno
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ
Empresa Social del Estado

1. JUSTIFICACION

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y en observancia de lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y compilado en el Decreto 1068 de 2015, adelantó la evaluación correspondiente al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público.

De conformidad con el marco normativo citado, las Oficinas de Control Interno deben verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y presentar al Representante Legal un informe trimestral sobre el comportamiento de los principales rubros de funcionamiento de la entidad. Estos informes constituyen un mecanismo de seguimiento que fortalece la transparencia, la eficiencia en la administración de los recursos públicos y el ejercicio del control interno.

En este contexto, el presente informe corresponde al tercer trimestre de la vigencia 2026 (julio, agosto, septiembre) y tiene como propósito evaluar el comportamiento de los gastos institucionales, verificando el cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad en componentes como administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, servicios administrativos y demás gastos de funcionamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.

El seguimiento se desarrolla con un enfoque preventivo y de mejora continua, orientado a identificar oportunidades para optimizar el uso de los recursos públicos, promover la eficiencia del gasto y fortalecer el Sistema de Control Interno, en armonía con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. PRINCIPIOS Y VALORES

De acuerdo con el **Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia**, la función administrativa debe estar al servicio del interés general y se desarrollará fundamentándose en los siguientes principios:

- **Eficiencia:** Todas las actividades y el uso de los recursos de la entidad deben orientarse al logro de sus objetivos y metas. Esto implica la elaboración y ejecución oportuna de planes y programas, la verificación de su idoneidad y cumplimiento, y la identificación oportuna de ajustes necesarios para optimizar resultados.
- **Economía:** La gestión pública debe guiarse por políticas de austeridad responsable y mesura en el gasto, asegurando un uso racional de los recursos y la adecuada proporcionalidad entre costos e inversiones. Esto permite garantizar que los resultados obtenidos sean coherentes con los recursos empleados, asegurando eficiencia y sostenibilidad.
- **Transparencia:** La entidad debe actuar con responsabilidad ética y normatividad clara, promoviendo el acceso a la información y facilitando el seguimiento y control por parte de otras instituciones públicas, la comunidad y la ciudadanía, fortaleciendo la confianza y legitimidad en la gestión pública.

3. MARCO NORMATIVO

La presente auditoría se fundamenta en las siguientes disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de control interno, austeridad y eficiencia del gasto público:

- **Ley 87 de 1993** – Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- **Decreto 111 de 1996** – Estatuto Orgánico del Presupuesto, que regula la programación, aprobación y ejecución del gasto público.
- **Decreto 1737 de 1998** – Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- **Decreto 2209 de 1998** – Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998.
- **Decreto 2445 de 2000** – Modifica artículos del Decreto 1737 de 1998.
- **Decreto 2465 de 2000** – Modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.
- **Decreto 1094 de 2001** – Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998.
- **Decreto 1598 de 2011** – Modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción, que fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y el control de la gestión pública.
- **Decreto 984 de 2012** – Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, estableciendo la obligación de las Oficinas de Control Interno de rendir informes trimestrales de austeridad.
- **Decreto 1083 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, aplicable en lo relacionado con administración de personal y gestión del talento humano.
- **Ley 1952 de 2019**, modificada por la **Ley 2094 de 2021** – Código General Disciplinario, aplicable frente a responsabilidades por incumplimiento de disposiciones sobre manejo de recursos públicos.
- **Decreto 648 de 2017** – Reglamenta el Sistema de Control Interno y las funciones de las Oficinas de Control Interno.
- **Decreto 1499 de 2017** – Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cuyo marco se integra la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
- **Directiva Presidencial 09 de 2018** – Establece lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad en el gasto público para la Rama Ejecutiva del orden nacional (aplicable como referente de buenas prácticas).
- Circular No. 024 de 2011 – Contraloría General de la República, relacionada con los planes de mejoramiento y el seguimiento a los informes de austeridad del gasto elaborados por las Oficinas de Control Interno.

4. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público por parte de la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, mediante el análisis de la ejecución de los principales rubros de funcionamiento correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2026.

El seguimiento tiene como propósito verificar el comportamiento del gasto, determinar la efectividad de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad e identificar posibles desviaciones u oportunidades de mejora que contribuyan al uso racional y eficiente de los recursos públicos.

Como resultado de este ejercicio, la Oficina de Control Interno presenta observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la optimización de la gestión administrativa y la consolidación de una cultura institucional basada en los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.

5. ALCANCE DE LA EVALUACION

El presente informe comprende la evaluación integral del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2026, en el marco de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, con el propósito de analizar el comportamiento de los principales rubros asociados a los gastos de funcionamiento de la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá. La revisión se efectuó con base en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en los criterios definidos para el seguimiento a la austeridad del gasto, abarcando los siguientes componentes:

1. Administración de Personal:

Análisis de la ejecución de los gastos de personal, incluyendo la planta de personal, provisión de cargos, reconocimiento de horas extras, recargos, viáticos, comisiones y demás erogaciones asociadas al talento humano durante el tercer trimestre de 2026.

2. Contratación de Servicios Personales y de Apoyo a la Gestión:

Revisión de los contratos celebrados durante el periodo, verificando su necesidad, justificación, disponibilidad presupuestal y cumplimiento de los principios de economía y racionalidad del gasto.

3. Publicidad y Publicaciones:
Evaluación de los gastos relacionados con divulgación institucional, publicaciones y demás actividades de comunicación financiadas durante el trimestre.

4. Servicios Administrativos:

Análisis del comportamiento de los gastos asociados a servicios públicos, vigilancia, mantenimiento, combustible, papelería, elementos de aseo y cafetería, así como otros rubros de funcionamiento institucional.

5. Otras Disposiciones en Materia de Austeridad:

Verificación del cumplimiento de las medidas orientadas al uso eficiente de los recursos públicos y a la implementación de buenas prácticas de austeridad administrativa; la evaluación se desarrolló mediante la revisión de la información presupuestal, registros contables, reportes financieros, actos administrativos y demás soportes documentales suministrados por las áreas responsables, con corte al 30 de septiembre de 2026, con el fin de emitir conclusiones objetivas sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia del gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2026.

6. METODOLOGIA

La evaluación correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2026 se desarrolló mediante la aplicación de lineamientos de verificación y análisis acordes con las normas de auditoría para el sector público y los principios que rigen el Sistema de Control Interno, garantizando la objetividad, independencia y confiabilidad de los resultados.

El seguimiento se fundamentó en un enfoque basado en evidencias, orientado a obtener información suficiente, pertinente y verificable que permitiera sustentar las conclusiones del presente informe. Para ello, se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría:

- Revisión y análisis de la ejecución presupuestal y de los registros contables.
- Verificación de actos administrativos, contratos y demás documentos soporte.
- Análisis comparativo de la ejecución del tercer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025.
- Solicitud y validación de información suministrada por las dependencias responsables.
- Verificación de los procedimientos internos relacionados con la ejecución de los gastos objeto de seguimiento.

Con base en la información recopilada, la Oficina de Control Interno evaluó el comportamiento de los principales rubros de funcionamiento y el cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas por la Entidad, consolidando los resultados, observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa, el uso eficiente de los recursos públicos y la mejora continua del Sistema de Control Interno.

7. FUENTE DE INFORMACION

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se consideró la información proporcionada por los diferentes procesos de la entidad, los cuales aportaron datos relevantes para evaluar el uso eficiente de los recursos:

- **Proceso Financiero:** Suministró información sobre ejecución presupuestal, movimientos contables, estados financieros y cumplimiento de metas de gasto.
- **Talento Humano:** Proporcionó datos sobre planta de personal, nómina, incentivos, capacitaciones y cumplimiento de políticas de contratación de personal.
- **Jurídica:** Aportó información sobre contratos, asesorías legales, contingencias y cumplimiento normativo en materia contractual y laboral.

- **Contratación:** Facilitó datos relacionados con procesos de selección, adjudicación y ejecución de contratos, incluyendo criterios de eficiencia y ahorro.
- **Suministros:** Brindó información sobre adquisiciones de bienes y servicios, control de costos y políticas de racionalización del gasto.
- **Inventarios:** Entregó registros sobre manejo de inventarios, control de activos, movimientos de bienes y gestión eficiente de los recursos físicos.
- **Otros procesos relevantes:** Se incluyeron aportes de áreas como Planeación, Control Interno y Tecnología, para garantizar un análisis integral del gasto y su eficiencia.

Esta información permitió sustentar el análisis del gasto de manera objetiva, identificar oportunidades de ahorro y optimización de recursos, y formular recomendaciones que fortalezcan la eficiencia administrativa de la entidad.

8. PERIODICIDAD DEL INFORME

En materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, establece que la Oficina de Control Interno debe elaborar y remitir al representante legal de la entidad un informe trimestral, el cual determine el grado de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y eficiencia, así como las acciones correctivas o preventivas que se deban implementar; de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 9 de la Ley 1174 de 2011**, dicho informe debe ser publicado en la página web de la entidad, garantizando la transparencia y acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, este informe permite a la entidad:

- **Evaluar la eficiencia del gasto público**, identificando oportunidades de ahorro y optimización de recursos.
- **Monitorear la ejecución de los planes y programas**, asegurando su alineación con los objetivos institucionales.
- **Facilitar la rendición de cuentas** a los órganos de control, a la ciudadanía y a otros actores institucionales, fortaleciendo la gestión pública responsable y transparente.

9. MEDIDAS A SEGUIR PARA LOGRAR LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

1. Implementación de la política de cero papel en la administración pública En cumplimiento de la **Directiva Presidencial 04 de 2012** sobre Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública, la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe adelanta acciones orientadas a la digitalización de procesos, la gestión electrónica de documentos y la reducción sostenida del uso del papel en sus actuaciones administrativas. Esta directiva constituye el marco normativo de referencia que orienta las medidas de austeridad adoptadas por la institución en materia documental, actividad que **Fomento la reutilización de papel** La institución promueve activamente el reúso del papel en la elaboración de informes internos, borradores y documentos de circulación restringida, como medida concreta de reducción del consumo de insumos de oficina. Esta práctica contribuye directamente a la disminución del gasto en papelería y al fomento de una cultura organizacional responsable con los recursos públicos y con el medio ambiente.

2. Uso intensivo del correo electrónico como canal oficial de comunicación La entidad impulsa la sustitución progresiva de las comunicaciones físicas por medios electrónicos, fomentando el uso del correo institucional para el envío de circulares, memorandos, informes y notificaciones internas. Esta estrategia no solo reduce el gasto en papelería y mensajería, sino que además agiliza los tiempos de respuesta, mejora la trazabilidad de las comunicaciones y fortalece la gestión documental electrónica.

3. Ahorro energético y uso responsable de equipos tecnológicos Se han impartido instrucciones precisas para que todos los funcionarios apaguen los equipos de cómputo, luminarias y demás dispositivos eléctricos al culminar la jornada laboral, durante reuniones prolongadas o en ausencias del puesto de trabajo. Adicionalmente, todos los equipos de cómputo deberán tener activado el modo ahorrador de energía, medida que contribuye a la reducción del consumo energético institucional y al control del gasto en servicios públicos.

4. Optimización de los procesos de contratación y adquisición La entidad implementa criterios de racionalización en los procesos de compra de bienes y servicios, promoviendo la consolidación de necesidades, la planificación anticipada de adquisiciones y la selección de proveedores bajo parámetros de calidad y costo-eficiencia. Estas acciones buscan evitar compras innecesarias, urgencias injustificadas y sobrecostos derivados de una planeación deficiente.

5. Fortalecimiento de la cultura de austeridad Institucional Mediante espacios de sensibilización, comunicaciones internas y el ejemplo de la alta dirección, la institución trabaja en la consolidación de una cultura organizacional orientada al uso responsable y eficiente de los recursos públicos. Se reconoce que la austeridad no es únicamente una obligación normativa, sino un compromiso ético de cada servidor público con la comunidad y con la misión social del hospital.

6. Seguimiento y control por parte de la Oficina de Control Interno La Oficina de Control Interno realiza seguimiento periódico al cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas, verificando su aplicación efectiva en cada dependencia y proceso de la entidad. Los resultados de este seguimiento son incorporados en los informes de auditoría como insumo para la mejora continua y la rendición de cuentas ante los organismos de control externo.

10 VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO EN ESE HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objeto de seguimiento, así como el comparativo de la ejecución mensual correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2026 (julio, agosto, septiembre); los datos fueron obtenidos del Informe de Ejecución Presupuestal y Obligaciones Presupuestales, suministrado por el Área Financiera del Hospital, con corte al 30 de septiembre de 2026, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

Esta información constituye la base para el análisis de austeridad y eficiencia en el gasto, permitiendo evaluar el comportamiento de la ejecución de los recursos durante el trimestre, identificar variaciones frente al mismo periodo de la vigencia anterior y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión financiera institucional.

11. ANÁLISIS EJECUTIVO
Comparativo Tercer Trimestre 2026 vs Tercer Trimestre 2025

CONCEPTO DE GASTO	III TRIMESTRE TOTAL 2026	III TRIMESTRE TOTAL 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
PERSONAL DE PLANTA	$ 2.347.736.876	$ 2.498.494.319	-$ 150.757.443	-6,0%
PERSONAL INDIRECTO	$ 21.855.859.617	$ 21.640.016.583	$ 215.843.034	1,0%
SERVICIOS PUBLICOS	$ 962.638.049	$ 715.036.937	$ 247.601.112	34,6%
MTTO EQUIPOS BIOMEDICOS	$ 261.185.661	$ 190.500.000	$ 70.685.661	37,1%
MTTO VEHICULOS	$ 23.279.851	$ 94.186.767	-$ 70.906.916	-75,3%
MTTO INFRAESTRUCTURA	$ 650.871.602	$ 479.528.835	$ 171.342.767	35,7%
MEDICAMENTOS	$ 7.892.059.795	$ 8.019.556.162	-$ 127.496.367	-1,6%
LABORATORIO	$ 4.131.909.503	$ 3.422.496.522	$ 709.412.981	20,7%
PAPELERIA	$ 70.495.636	$ 55.766.447	$ 14.729.189	26,4%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	$ 3.909.069	$ 8.388.252	-$ 4.479.183	-53,4%
TOTAL	$ 38.199.945.659	$ 37.123.970.824	$ 1.075.974.835	2,9%

Desde la perspectiva de Control Interno, se considera importante que las medidas de eficiencia no afecten la capacidad operativa de la entidad, como se puede observar existe un incremento global del 2,90% frente a la vigencia 2025.

No obstante, su interpretación en materia de austeridad, aunque no se evidencia una disminución, no necesariamente puede corresponder a un efecto negativo, estas variaciones responden a necesidades operativas, cambios en precios, volúmenes de servicios. Sin embargo, esto no descarta la existencia de acciones de austeridad en conceptos específicos.

Con base en los valores de la tabla, se evidencia un comportamiento mixto del gasto, con reducciones en algunos rubros y aumentos en otros, sin comprometer la prestación oportuna, continua y de calidad de los servicios de salud,

Este comportamiento refleja un aumento significativo del gasto ejecutado y representa un aspecto prioritario de seguimiento dentro de las acciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos institucionales.

Uno de los principales factores de incremento corresponde a los servicios públicos, por ejemplo, la energía eléctrica, cuyo gasto equivalente al 80,7% del incremento total del rubro, mientras que internet y teléfonos correspondiente al 18,0%, sin embargo se puede precisar que el incremento se debe a la ampliación de los servicios de imagenología con equipos biomédicos de alta tecnología, adecuación en áreas continuas con equipos de refrigeración y demás, por tal motivo la racionalización de este servicio público genera un incremento justificado frente a la optimización del recurso, a su vez la recolección de desechos de alto riesgo también tiene un incremento significativo equivalente al 30,1%; este servicio corresponde exclusivamente al crecimiento de la operación.

Al comparar la ejecución acumulada del rubro de mantenimiento de equipos biomédicos con corte al 30 de septiembre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, se evidencia un incremento, equivalente al 37%, Esta variación representa un aspecto relevante para el seguimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos institucionales. No obstante, teniendo en cuenta que el mantenimiento de los equipos biomédicos es fundamental para garantizar su funcionamiento seguro, la continuidad de los servicios asistenciales y la calidad de la atención, se puede evidenciar en el mismo periodo del año 2025 un total de equipos biomédicos de 1.849 entre equipos biomédicos propios y equipos en comodatos y dónde se realizaron alrededor de 500 mantenimientos; para el periodo del 2026 la ampliación en la cobertura tecnológica de equipos biomédicos es muy notable logrando una capacidad instalada de 2.600 entre equipos biomédicos propios y equipos en comodatos, y se realizaron más de 600 mantenimientos en el trimestre evaluado.

La variación del 35,7%, el cual puede representar un aumento significativo del gasto ejecutado y constituye un aspecto prioritario en el mantenimiento de la infraestructura es necesario para preservar las condiciones físicas, sanitarias y operativas de la ESE, a su vez el incremento se originó con las adecuaciones presentadas por los daños generados por el terremoto del pasado 10 de agosto, donde hubo afectaciones en más de 6 áreas de la institución, adicionalmente el área de mantenimiento e infraestructura se encuentra generando propuestas innovadoras apoyando el área de Gecoi y facturación.

En el caso de laboratorio clínico se observa un incremento equivale a un 21.%. este incremento podría estar asociado a una mayor actividad asistencial en el trimestre evaluado, obteniendo como resultado en el III trimestre más de 107mil estudios procesadas en 2025, frente al mismo trimestre 2026 dónde se procesaron más de 111mil estudios, adicionalmente en los Hemocomponentes transfundidos en el III trimestre 2025 fueron 742 y en el trimestre 2026 encontramos más de 847 unidades transfundidas generando un incremento justificado frente a la optimización del recurso.

También podemos identificar resultados favorables en materia de austeridad del gasto, donde se destaca la disminución en mantenimiento de vehículos, registrando una variación del -75,3%, teniendo en cuenta el fortalecimiento y la ampliación de la flota de ambulancias adquirida por la institución.

En cuanto al rubro de desplazamiento y viáticos la disminución obedece a una mejor programación de comisiones, reducción en los desplazamientos, uso de reuniones virtuales, obedeciendo con un mayor potencial de demostrar racionalización administrativa.

Aunque presentan disminuciones el ítem del personal de planta y medicamentos: reducciones del 6% y del 1,6%, lo cual representa un resultado favorable desde la perspectiva de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. La disminución está relacionada, entre otros factores, con variaciones en la composición de la planta de personal, retiros o procesos de jubilación, así como con una menor generación de algunos conceptos asociados a las obligaciones laborales durante el período analizado.

12. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados del seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer las acciones orientadas al cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales sobre el uso racional de los recursos.

En este sentido, se recomienda:

- Dar continuidad al seguimiento periódico de los conceptos de gastos evaluados en el presente informe de austeridad el cual ha permitido evidenciar resultados positivos en materia de racionalización del gasto.
- Continuar promoviendo campañas institucionales para el uso eficiente de los servicios públicos, el consumo responsable de papelería e insumos y la optimización de los recursos asignados a las diferentes dependencias.
- Fortalecer la planeación y programación de las adquisiciones y contrataciones, con el propósito de optimizar los recursos y evitar gastos no previstos o innecesarios.

La implementación de estas recomendaciones contribuirá al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a la mejora continua de la gestión administrativa y al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal que orientan la administración de los recursos públicos.

13. CONCLUSIONES

El análisis efectuado por la Oficina de Control Interno sobre la ejecución de los gastos correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2026 evidencia, un comportamiento favorable en la administración de los recursos de la Entidad, ya que si bien se presenta un incremento de los conceptos evaluados del gasto del **2,9%**, su comportamiento está justificado con el incremento de la productividad y necesidades operativas y su alineación con las medidas institucionales de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos.

Este resultado refleja la implementación de medidas orientadas a la racionalización y control del gasto, la reducción observada se puede clasificar con una variación mixta significativa en una mayor contención en los gastos de funcionamiento.

Por lo anterior, rubros como Papelería, servicios públicos y mantenimientos de equipos biomédicos; si bien presentaron variaciones positivas, éstas están asociadas al incremento de la producción, necesidades operativas, ajustes tarifarios y al normal desarrollo de las actividades institucionales, por lo cual se traduce en medidas efectivas de racionalización del gasto implementadas por la institución.

En conclusión, la Entidad evidencia avances en el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto; sin embargo, resulta necesario continuar fortaleciendo los procesos de planeación, seguimiento y control sobre los rubros que presentan mayores variaciones, promoviendo una gestión financiera sostenible y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad fiscal que orientan la administración de los recursos públicos.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA TABORDA VELASQUEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá - E.S.E. POR LA EXCELENCIA EN SALUD... ¡Siempre a tu lado!